



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: JOSÉ SERGIO ÁNGEL CASTELLANOS
RADICACION: 2016-00488-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de febrero de 2018. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes la devolución del Despacho Comisorio No. 072-17, por parte de la Inspección de Policía No. 7, por medio del cual se hace entrega de los bienes inventariados del interdicto ANDRÉS ÁNGEL CASALLAS, al guardador JOSÉ SERGIO ÁNGEL CASTELLANOS.

Teniendo en cuenta lo anterior, se REQUIERE al señor JOSÉ SERGIO ÁNGEL CASTELLANOS, para que comparezca al Despacho a tomar posesión del cargo de guardador.

Así mismo se dispone, que una vez tome posesión el guardador definitivo del interdicto, se **ARCHIVE** el presente proceso dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>009</u> del <u>17 FEB 2018</u>  LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
